ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL INVITACIÓN ESPECIAL NO. HUSJDMI-RE-IE-070-2026

LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, y de conformidad con el régimen especial de contratación aplicable a la Entidad, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como las demás normas concordantes y aplicables,

CONSIDERA

Que el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL fue creado por el Decreto Ley 1959 del 15 de noviembre del 2023, como una entidad de carácter especial, del orden nacional, perteneciente al sector descentralizado, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica. patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera. sujeta en su régimen presupuestal al de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE). Integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, del Sistema de Ciencia. Tecnología e Innovación y del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, que participa en procesos de formación de talento humano en educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación continua.

Que según el Artículo primero de la RESOLUCIÓN No. 018 del 24 de noviembre de 2025, reza: "***ARTÍCULO PRIMERO. DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.*** *Delegar en la* ***Secretaria(o) General*** *del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos y convenios sin límite de cuantía y sin consideración a la naturaleza u objeto del bien o servicio que involucre, incluyendo aquellos en los que la entidad no comprometa su presupuesto; salvo en lo relativo a aquellas materias cuya ordenación se delega en otros servidores públicos conforme a lo previsto en la presente Resolución.*

Que de acuerdo al análisis del sector efectuado, el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL requiere: **"CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE**

SEGUROS PARA LA FORMULACION, GESTION, ASESORIA Y MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL Y DEMÁS PÓLIZAS NECESARIAS O QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES."

Que, el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, en desarrollo del proceso de Invitación Especial No. HUSJDMI-RE-IE-070-2026, y en atención a las observaciones presentadas por los interesados dentro del término previsto en el cronograma del proceso, procede a modificar parcialmente el documento de Invitación Especial, en los términos que se exponen a continuación.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al documento de Invitación Especial, entre ellas, una relacionada con el indicador habilitante financiero denominado Razón de Cobertura de Intereses.

Que el documento de Invitación Especial estableció inicialmente como indicador de Razón de Cobertura de Intereses el resultado de la fórmula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, con un valor mínimo de mayor o igual a 10 o indeterminado.

Que, revisada la observación presentada y efectuado el análisis correspondiente, la Entidad evidenció la necesidad de ajustar dicho indicador, por cuanto se identificó un error de digitación involuntario en la invitación especial faltando una coma que cambia totalmente el sentido del pliego de condiciones estableciendo un indicados financiero de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 10 o indeterminado, cuando el análisis corresponde a un indicador mayor o igual a 1,0.

Que, en ese contexto, la Entidad considera procedente ajustar el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, con el fin de garantizar que los requisitos habilitantes financieros guarden proporcionalidad con el objeto contractual y permitan verificar de manera adecuada la capacidad financiera de los proponentes, sin introducir cargas que resulten ajenas a la naturaleza del servicio requerido.

Que así mismo, en el marco del proceso de recepción de observaciones se recibió un alto volumen, lo que imposibilitó cumplir con el cronograma dispuesto en la plataforma, razón por la cual el cronograma debe ajustarse de la siguiente manera para garantizar los principios que rigen la función administrativa y la gestión contractual de las entidades estatales así:

ETAPA DEL PROCESO:	**FECHA LÍMITE**
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN ESPECIAL	**13/05/2026 15:00 HORAS**
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN ESPECIAL	**15/05/2026 15:00 HORAS**
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**25/05/2026 16:00 HORAS**
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	**27/05/2026 16:00 HORAS**
OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	29/05/2026 16:00 **HORAS**
RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	**03/06/2026 16:00 HORAS**
FIRMA DEL CONTRATO	04/06/2026 16:00 **HORAS**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el indicador financiero de Razón de Cobertura de Intereses. Modificar parcialmente el numeral correspondiente a los requisitos habilitantes financieros del documento de Invitación Especial, en lo relacionado con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, el cual quedará así:

Indicador	Fórmula	Requisito mínimo
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1.0 o Indeterminado

En consecuencia, donde el documento de Invitación Especial señale que la Razón de Cobertura de Intereses debe ser mayor o igual a 10 o indeterminado, deberá entenderse modificada en el sentido de exigir una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 1.0 o indeterminado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el cronograma del proceso, en virtud al volumen de observaciones recibidas así:

ETAPA DEL PROCESO:	FECHA LÍMITE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN ESPECIAL	**13/05/2026 15:00 HORAS**
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN ESPECIAL	**15/05/2026 15:00 HORAS**
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**25/05/2026 16:00 HORAS**
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	**27/05/2026 16:00 HORAS**
OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	**29/05/2026 16:00 HORAS**
RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	**03/06/2026 16:00 HORAS**
FIRMA DEL CONTRATO	04/06/2026 16:00 **HORAS**

ARTÍCULO TERCERO. Alcance de la modificación. La presente modificación se efectúa exclusivamente respecto del indicador financiero de Razón de Cobertura de Intereses, sin alterar los demás requisitos habilitantes financieros, jurídicos, técnicos, organizacionales, factores de evaluación, condiciones contractuales ni demás reglas previstas en el documento de Invitación Especial.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia de las demás condiciones. Las demás condiciones, requisitos, reglas y disposiciones contenidas en el documento de Invitación Especial No. HUSJDMI-RE-IE-070-2026 que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Adenda No. 001 hace parte integral del proceso HUSJDMI-RE-IE-070-2026.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente Adenda No. 001 en el Plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por Sara Lucia Riveros Bonilla

SARA LUCIA RIVEROS BONILLA
Secretaria General – Ordenadora del gasto
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Proyectó: María Paula Robayo León Abogada – Abogada SRF- HUSJDMI
Revisó: Sandra Pedroza- Subdirección Financiera- HUSJDMI
Aprobó: Alfonso Leyva Valdés – Subdirector Financiero - HUSJDMI
Aprobó Daniela León Villa – Subdirectora de Recursos Físicos